

**CARTA COMPROMISO PARA SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA EL PAGO DE LAS TARIFAS Y CUOTAS DE LOS SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.**

Misma que suscriben, en la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, a los XX días del mes de XXXXXXXXXXXXXXX del año XXXX, por una parte, el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS (SIAPASF)**, representado por su Director General, **LIC JUAN MANUEL LOERA LÓPEZ**, quien en lo sucesivo se le denominará **"EL SUBSIDIARIO"** y, por la otra, el (la) C. \_\_\_\_\_, con fecha de nacimiento \_\_\_\_\_, quien cuenta con la edad actual de \_\_\_\_\_ años en su calidad de **"BENEFICIARIO"** respecto de la solicitud de éste(a) último(a) mencionado(a) para acceder al beneficio del subsidio otorgado para el pago de las tarifas y cuotas de los servicios de agua potable y saneamiento.

**1.- ANTECEDENTES.** – En reunión de Consejo Directivo del "SIAPASF" de fecha 09 de febrero del año 2017, se establecieron las fechas para la publicación de los programas y cumplimiento de los requisitos inherentes a apoyos y estímulos a usuarios del organismo Operador del Agua, los cuales quedaron debidamente publicados en el Suplemento 2 del número 20 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, Tomo CXXX, de fecha 11 de marzo del año 2017. Habiendo sido ratificado lo anterior, en la Cuarta Sesión de Consejo Directivo del "SIAPASF" de fecha 27 de noviembre del año 2019.

**2.- FECHA DE REGISTRO.** –

2.1.- En el mes de **Noviembre** será el registro de los documentos para ser sujeto de subsidio a personas de la tercera edad, jubiladas, pensionadas y personas con capacidades diferentes.

**3.- PROCEDIMIENTO.** –

3.1.- El beneficiario, **bajo protesta de decir verdad manifiesta** que los datos que otorga a **"EL SUBSIDIARIO"** son verídicos, que es usuario de dicho organismo, con domicilio ubicado en la calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la Colonia \_\_\_\_\_ bajo el número de contrato \_\_\_\_\_ ruca \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y estar al corriente en sus pagos por servicio de agua potable, vivienda y otros habiendo \_\_\_\_\_ Per\_\_\_\_\_.

3.2.- Acredita su calidad de:

Persona de la Tercera edad de \_\_\_\_\_ caso recurso \_\_\_\_\_ Pensionado y/o jubilado IMSS ( )

Pensionado y/o jubilado ISSSTE ( ) Persona con Capacidades diferentes ( )

3.3.- Comprobante de ingresos \_\_\_\_\_ por \$ \_\_\_\_\_

3.4.- Credencial de INSEN ( )

3.5.- Credencial de CEISD ( )

3.6.- Informe de Pago (IMSS) ( )

3.7.- Credencial de Pensión (ISSSTE) ( )

3.8.- Último Talón de Cheque (ISSSTE) ( )

3.9.- Credencial para votar con fotografía ( )

3.10.- Recibo de pago del Impuesto predial al corriente ( )

3.11.- CURP ( )

3.12.- Recibo de pago por servicio de Agua Potable al corriente ( )

**4.- CONDICIONES.** -

4.1.- De acuerdo a la documentación presentada le corresponde el \_\_\_\_\_% de subsidio.

4.2.- El subsidio será para los primeros 15 metros cúbicos, después de los cuales se aplicará la tarifa mensual correspondiente.

4.3.- Se realizarán inspecciones para verificar que efectivamente el solicitante resida en el domicilio registrado, así como el número de personas que habitan en el mismo, ya que el hacimiento para ser objeto de subsidio será para máximo 3 habitantes por vivienda, levantándose la correspondiente acta y estudio socioeconómico.

4.4.- El beneficiario deberá de dar óptimo uso al vital líquido, caso contrario perderá el subsidio otorgado.

4.5.- El beneficiario deberá permitir el libre acceso a personal del "SIAPASF" debidamente acreditado para realizar las inspecciones necesarias a la vivienda registrada.

4.6.- El beneficiario deberá informar oportunamente al "SIAPASF" cualquier cambio de situación que afecte el beneficio obtenido; en caso contrario será sancionado con la pérdida del subsidio otorgado.

4.7.- La vigencia del subsidio otorgado será únicamente para el ejercicio fiscal **2023**, debiendo el beneficiario presentarse nuevamente en el mes de **noviembre del año 2023** a solicitar el subsidio, salvo disposición en contrario del Consejo Directivo del "SIAPASF".

4.8.- La inobservancia a lo establecido en la presente carta compromiso dará lugar a la revocación del subsidio otorgado.

**5.- REFERENCIA DEL DOMICILIO. –**

---

**6.- OBSERVACIONES.**

---

*Nota: Todos los documentos deberán tener el mismo domicilio, caso contrario no se otorgará el subsidio.*

**POR "EL SUBSIDIARIO":**

**POR "EL BENEFICIARIO":**

---

**LIC. JUAN MANUEL OTERO LÓPEZ.**  
DIRECTOR GENERAL DEL SIAPASF